

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43771 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 358/2016, por auto de fecha 23 de junio de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor PROTECCIÓN ON-LINE, S.L., con domicilio en Madrid, calle O'Donell, 34, planta 7.ª, letras A y B, que coincide con el centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La identidad de la Administración concursal es D. José María del Carre Díaz-Gálvez, Abogado-Economista, con domicilio postal en Madrid, María de Molina, 60, 2.º derecha, y dirección electrónica proton@delcarre.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

El plazo para esta comunicación en el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160064209-1